

**DISPOSICION SE-CFJ N° 001/15**

Buenos Aires, 12 de enero de 2015

**VISTO:**

La necesidad de cubrir las licencias del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 31, en su art. 45 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CM N° 405/07 aprueba la estructura del Consejo de la Magistratura.

Que según el punto 1) del art. 154, de la Res. CM N° 405/07, es función del Director de Formación Judicial y Administrativa colaborar con el Secretario Ejecutivo en la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial.

Que a fin garantizar el buen funcionamiento del Centro de Formación Judicial durante la ausencia del Secretario Ejecutivo resulta necesario delegar en el Director del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y Administrativa y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Delégase en el Director del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del Sr. Secretario Ejecutivo, Dr. Eduardo Molina Quiroga y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 001/15**

**Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**